

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS317/6
18 de abril de 2006

(06-1767)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE GRANDES AERONAVES CIVILES

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 13 de abril de 2006, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El párrafo 8 del artículo 12 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) establece que el plazo en que un grupo especial llevará a cabo su examen, desde la fecha en que se haya convenido en su composición y su mandato hasta la fecha en que se dé traslado del informe definitivo a las partes en la diferencia, no excederá, por regla general, de seis meses.

El párrafo 9 del artículo 12 del ESD establece que, cuando un grupo especial considere que no puede emitir su informe dentro de un plazo de seis meses, informará al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) por escrito de las razones de la demora y facilitará al mismo tiempo una estimación del plazo en que emitirá su informe.

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Estados Unidos - Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles* (WT/DS317) fue establecido por el OSD el 20 de julio de 2005 y quedó integrado el 17 de octubre de 2005.

El Grupo Especial no podrá terminar su labor en el plazo de seis meses habida cuenta de las complejidades de fondo y de procedimiento que esta diferencia comporta, incluidos el proceso de obtención de la información relativa al perjuicio grave con arreglo al Anexo V del Acuerdo SMC, el establecimiento de un segundo Grupo Especial a solicitud de las Comunidades Europeas¹ el 17 de febrero de 2006, y el ulterior acuerdo del Grupo Especial, a petición de las partes, de dejar de lado el calendario inicial previsto para esta diferencia hasta una fecha futura no especificada.

El Grupo Especial prevé concluir su labor en 2007.

¹ WT/DS317/5.